

ANEXO V AL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DEPORTIVOS. PLANIFICACIÓN PREVENTIVA EN CASO DE CONCURRENCIA EMPRESARIAL

CLÁUSULA RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Según se dispone en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales el AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA, como titular de los centros de Trabajo Municipales, tiene el deber de coordinar y vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de las actividades empresariales que se desarrollan en sus centros de trabajo.

Asimismo, el art. 42.1 dice que el incumplimiento por los empresarios de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales ya las civiles por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de este incumplimiento.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y para poder validar la coordinación de actividades empresarial, se deberá aportar la documentación a continuación relacionada, antes de iniciar la actividad, si procede

- Relación de trabajadores a realizar las tareas: nombre, apellidos DNI y categoría profesional
- Evaluación de riesgos de las actividades a desarrollar o, en caso de obras, Plan de Seguridad y Salud (PSS).
- Medidas preventivas implementadas para evitar riesgos y atenderlos.
- Planificación de las medidas a adoptar.
- Certificados de la formación impartida a los trabajadores sobre los riesgos específicos de la actividad a desarrollar. (formación básica del puesto de trabajo art. 18 y 19 +formación específica de uso de equipos de trabajo o alturas)
- Certificado médico de aptitud o habilitación para desarrollar las tareas a realizar, en caso de ser necesario.
- Documento acreditativo de la entrega a los trabajadores de los equipos de prevención individual (EPI's)
- Certificaciones CE y homologaciones de que todas las máquinas y/o herramientas que se utilizan cumplen los requisitos normativos, en caso de que se utilicen.

Comentado [NMM1]: ¿El nombre del responsable del contrato lo ponemos aquí o lo podríamos poner en el anexo cuando tengamos aclarado el tema de la planificación?